



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BERNAL

*"Bernal Capital Regional del Carnaval de la Región Piura"*

ORDENANZA REGIONAL N.º 062 - 2005/GRP-CR

## POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BERNAL

La Municipalidad Distrital de Bernal, cuya misión es crear oportunidades para que los residentes de la comunidad alcancen el más alto nivel de calidad de vida en una ciudad moderna, cómoda, saludable y segura, promoviendo el desarrollo integral y sostenible, así como el fortalecimiento del potencial de los negocios y del turismo local de acuerdo con su realidad territorial, asume el firme compromiso de implementar, mantener y mejorar continuamente el **Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST)**.

En ese sentido, la Municipalidad Distrital de Bernal (en adelante, Municipalidad) orienta su gestión a la **prevención de los accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales**, así como a la eliminación y/o minimización de los riesgos que puedan generar daños a la salud e integridad física de sus servidores.

La Municipalidad se compromete a **prevenir los riesgos laborales** que puedan afectar la seguridad y salud en el trabajo, garantizando un entorno laboral seguro y saludable, **sin discriminación alguna**, priorizando la adecuada implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, que permita identificar, evaluar, controlar y gestionar de manera responsable, integral y eficaz los riesgos laborales, conforme a la normativa vigente en la materia.

Asimismo, la Municipalidad se compromete a **cumplir estrictamente la legislación nacional aplicable**, los reglamentos, normas técnicas, disposiciones internas y los convenios colectivos vigentes relacionados con la seguridad y salud en el trabajo.

De igual forma, garantiza la **consulta y participación de sus directivos, administración y servidores, así como de sus representantes**, promoviendo una cultura de prevención, la identificación de peligros, la evaluación de riesgos, la adopción de medidas preventivas y correctivas, y la mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Finalmente, la Municipalidad se compromete a **integrar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo con otros sistemas de gestión institucional**, generando sinergias que contribuyan a una gestión pública transparente, eficiente y orientada al bienestar del personal y al cumplimiento de los objetivos institucionales.

Bernal, 29 de diciembre del 2025

  
CPC. JOSE GERARDO MACHUCA OLAVARRIA  
Gerente Municipal